Asociación Española de Fundaciones – C/ de Serrano Anguita, 13, 28004 Madrid. Teléfono: (34) 91 310 63 09 – CIF: G83534545 – info@fundaciones.org

Discurso de la presidenta de la Asociación Española de Fundaciones ante el Pleno del Consejo Superior de Fundaciones

Madrid, 10 de noviembre · 12:00 h
XTalento Digital de la Fundación ONCE
(C/ Fray Luis de León, 11)

Señor ministro de Política Territorial y Memoria Democrática; señora secretaria de Estado de Política Territorial; representantes de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas; representantes del sector fundacional; señoras y señores:

En nombre de la Asociación Española de Fundaciones, quiero expresar nuestra satisfacción por participar en la constitución de este Consejo Superior de Fundaciones.

Quiero también agradecer el esfuerzo realizado durante estos últimos años para hacer posible su constitución a la secretaria de Estado de Política Territorial y a todo su equipo y, por supuesto, al vicepresidente ejecutivo de la Fundación ONCE y vicepresidente de la Asociación Española de Fundaciones, Alberto Durán. Querido Alberto, nuestro agradecimiento a la ONCE por acogernos y ser anfitriona de esta histórica sesión constitutiva.

Hoy celebramos un paso importante: nace un órgano llamado, por mandato de la Ley 50/2002, e inicialmente previsto en la Ley 30/1994, a convertirse en el principal punto de encuentro entre las administraciones públicas y el sector fundacional español. Quiero recordar también el reconocimiento constitucional del derecho de fundación para fines de interés general y la sentencia del Tribunal

Constitucional 18/1984 que estableció que los fines de interés general forman parte del contenido esencial de este derecho.

Lo que hoy celebramos invita a una reflexión que va más allá de la organización de este Consejo. Los grandes desafíos de nuestro tiempo nos obligan a repensar también cómo entendemos este mandato constitucional que encomienda a las fundaciones su estricto cumplimiento para fines de interés general.

Vivimos una época de profundas transformaciones. La revolución tecnológica está cambiando nuestra forma de trabajar, aprender y relacionarnos. La inteligencia artificial abre posibilidades extraordinarias y, al mismo tiempo, plantea nuevos interrogantes éticos. El envejecimiento demográfico transforma nuestras comunidades; el cambio climático exige respuestas inéditas; las nuevas desigualdades ponen en cuestión antiguos equilibrios sociales. La vivienda es ya una preocupación creciente para miles de familias. La salud mental se ha convertido en uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo. La soledad no deseada afecta a millones de personas, y la vulnerabilidad adopta formas nuevas, más complejas y difíciles de reconocer.

En definitiva, vivimos en una sociedad mucho más compleja que la de hace apenas unas décadas.

Y cuando aumenta la complejidad, aumenta también la necesidad de cooperar.

Durante buena parte del siglo XX pensamos que el progreso dependía, sobre todo, de dos grandes actores: el

Asociación Española de Fundaciones – C/ de Serrano Anguita, 13, 28004 Madrid. Teléfono: (34) 91 310 63 09 – CIF: G83534545 – info@fundaciones.org

Estado y el mercado. Nadie cuestiona hoy la importancia de ambos. Las administraciones públicas seguirán siendo la garantía principal del interés general, y la iniciativa económica continuará siendo un motor esencial de riqueza y empleo. Pero la experiencia nos enseña que ni el Estado ni el mercado pueden responder por sí solos a la complejidad creciente de nuestras sociedades.

Hay un tercer espacio imprescindible: la sociedad civil. Un espacio formado por ciudadanos e instituciones que, desde la libertad y la responsabilidad, deciden comprometerse con aquello que nos pertenece a todos.

Una sociedad democrática no se fortalece únicamente por la calidad de sus gobiernos ni por la fortaleza de su economía. Se fortalece cuando hay una ciudadanía activa; cuando las organizaciones saben cooperar; cuando la iniciativa privada se pone al servicio del interés general; cuando la confianza vence a la desconfianza y la colaboración al aislamiento. Se fortalece, en suma, cuando el compromiso colectivo se convierte en una forma de construir país.

Ese es el sentido de la sociedad civil organizada. Y en ella, las fundaciones ocupan un lugar singular.

Con demasiada frecuencia definimos a las fundaciones por lo que no son. Decimos que son entidades sin ánimo de lucro. Es cierto, pero esa definición describe su naturaleza jurídica y no alcanza a expresar su función institucional.

Las fundaciones no son empresas, aunque gestionen sus recursos con eficacia y profesionalidad. No son administraciones públicas, aunque trabajen al servicio del interés general. Tampoco son organizaciones de

Asociación Española de Fundaciones – C/ de Serrano Anguita, 13, 28004 Madrid. Teléfono: (34) 91 310 63 09 – CIF: G83534545 – info@fundaciones.org

representación o reivindicación. Son una institución distinta, con una singularidad extraordinaria.

Permítanme resumir esa singularidad en una frase:

Las fundaciones convierten patrimonio privado en valor público con vocación de permanencia.

Pocas frases describen mejor lo que representan. Detrás de cada fundación hay una decisión profundamente libre: la de una persona, una familia, una empresa o una institución que decide poner una parte de su patrimonio al servicio de la sociedad de manera duradera.

No durante un mandato. No solo mientras dura una coyuntura. No únicamente mientras persiste una necesidad concreta. Con vocación de continuidad.

Ese compromiso convierte a las fundaciones en una de las expresiones más elevadas de responsabilidad cívica que puede generar una sociedad democrática. Por eso, su aportación va mucho más allá de la suma de los proyectos que desarrollan.

Las fundaciones generan algo imprescindible para el funcionamiento de cualquier democracia: capital cívico.

Permítanme detenerme un momento en este concepto.

Creo que nos ayuda a comprender mejor el papel que las fundaciones pueden desempeñar en la España del siglo XXI.

Asociación Española de Fundaciones – C/ de Serrano Anguita, 13, 28004 Madrid. Teléfono: (34) 91 310 63 09 – CIF: G83534545 – info@fundaciones.org

El capital cívico está hecho de confianza entre las personas, de capacidad para cooperar, de instituciones independientes y fuertes, de compromiso ciudadano, de solidaridad organizada y de participación responsable. Está hecho de respeto por lo común y de la convicción de que el interés general también depende de nosotros, no solo de los poderes públicos.

Ese patrimonio invisible es el verdadero capital cívico de una nación. Y pocas instituciones contribuyen tanto a crearlo como las fundaciones.

Cada beca concedida, cada investigación financiada, cada proyecto educativo; cada museo, biblioteca o archivo conservado; cada monumento restaurado; cada programa de integración laboral; cada iniciativa cultural; cada acción de apoyo a una persona mayor; cada proyecto dirigido a la infancia; cada oportunidad que se abre para una persona con discapacidad: todo ello mejora la vida de quienes reciben ese apoyo. Pero su efecto no termina ahí. También fortalece la confianza, la cooperación y el compromiso con el bien común. Fortalece, en definitiva, el capital cívico de nuestra sociedad.

Ese es, a nuestro juicio, el fundamento de este Consejo Superior de Fundaciones. No nace únicamente para mejorar la relación administrativa entre las fundaciones y los poderes públicos. Nace para hacer más sólida la colaboración entre ambos, desde el reconocimiento de nuestro compromiso, nuestra capacidad y nuestra ambición.

Señor presidente, señoras y señores consejeros: si aceptamos que las fundaciones son instituciones que generan capital cívico, podemos preguntarnos: ¿cuál es la

Asociación Española de Fundaciones – C/ de Serrano Anguita, 13, 28004 Madrid. Teléfono: (34) 91 310 63 09 – CIF: G83534545 – info@fundaciones.org

dimensión de nuestra aportación? **¿Cuál es hoy la verdadera dimensión del sector fundacional español?**

Y es que, con demasiada frecuencia, esa dimensión permanece oculta.

Hablamos de uno de los grandes activos institucionales de España. Nuestro país cuenta hoy con más de 10.500 fundaciones activas.

El estudio de AFI presentado en 2024 en esta misma sede de la ONCE permite apreciar con claridad su impacto: estima una aportación económica de unos 27.000 millones de euros, equivalente aproximadamente al 2,4 % del producto interior bruto, y cerca de 600.000 empleos directos, indirectos e inducidos. Son cifras que sitúan al sector fundacional entre las grandes realidades económicas, institucionales y sociales de nuestro país.

Pero las fundaciones españolas contribuyen al desarrollo del conjunto del país desde una realidad profundamente arraigada en sus territorios: están presentes en todas las comunidades autónomas y combinan la atención a necesidades locales con proyectos de alcance autonómico, estatal e internacional. Su aportación se despliega en ámbitos muy diversos —desde la cultura y la educación hasta la investigación, los servicios sociales, la salud, el medio ambiente, la vivienda y la cooperación—, y llega a personas y colectivos con necesidades distintas. Esa diversidad permite que el conocimiento y la iniciativa de cada territorio se traduzcan en respuestas concretas y complementarias, y convierte a las fundaciones en una parte esencial de la vida social, cultural y económica de España.

Asociación Española de Fundaciones – C/ de Serrano Anguita, 13, 28004 Madrid. Teléfono: (34) 91 310 63 09 – CIF: G83534545 – info@fundaciones.org

Y llegados a este punto, creo que es el momento, señor presidente, señoras y señores consejeros, de formular la siguiente pregunta:

¿Qué necesitan las fundaciones de las administraciones públicas que tutelan y despliegan un importante haz de competencias, tanto desde el punto de vista nacional como de las propias competencias de las Comunidades Autónomas?

Ante todo, una interlocución estable y útil, en la que cada administración actúe dentro de las competencias que tiene atribuidas.

Al ministerio competente en materia de política territorial y a este Consejo Superior de Fundaciones les pedimos que hagan efectiva su función consultiva: que escuchen al sector cuando se preparen normas estatales que afectan directamente a las fundaciones; que den cauce a sus propuestas, y que impulsen estudios y actuaciones para promover y fomentar la actividad fundacional. Este Consejo puede ser el espacio donde esas propuestas se ordenen y lleguen a los órganos competentes.

Al Ministerio de Cultura, que ejerce actualmente el Protectorado de las fundaciones de competencia estatal, le pedimos orientación clara, apoyo técnico, agilidad y accesibilidad. El eficaz funcionamiento del protectorado contribuye a la seguridad jurídica, pero debe abrirse una reforma más ambiciosa que, incluyendo más medios y recursos, aborde aspectos que contribuyan a un mejor desarrollo de los generosos fines que las fundaciones persiguen.

Asociación Española de Fundaciones – C/ de Serrano Anguita, 13, 28004 Madrid. Teléfono: (34) 91 310 63 09 – CIF: G83534545 – info@fundaciones.org

Al departamento responsable del Registro estatal le pedimos una tramitación ágil y una coordinación fluida con los registros autonómicos. La publicidad registral es esencial para la seguridad jurídica y la transparencia del sector.

Al Ministerio de Hacienda le pedimos una mayor interlocución sobre la aplicación del régimen fiscal de las fundaciones y del mecenazgo, y que estudie, por los cauces legales correspondientes, las propuestas de mejora que pueda formular el sector. La coherencia en la aplicación de las normas fiscales y unos incentivos adecuados favorecen la continuidad de los proyectos de interés general y la continuidad de nuestro tejido fundacional. Favorecen una cultura de filantropía que se extiende a toda la sociedad, especialmente en tiempos de crisis, cuando la financiación de los proyectos que ejecutan las fundaciones es un imperativo moral para todos.

A las comunidades autónomas les pedimos diálogo, coordinación y cooperación, dentro de sus propias leyes y competencias: tanto en materia de Protectorado y registro como en las políticas públicas relacionadas con los fines que desarrollan las fundaciones.

En definitiva, pedimos reglas claras, administraciones accesibles y cooperación institucional.

Las fundaciones no pretenden ocupar el lugar de los poderes públicos. Ofrecen su iniciativa, sus recursos y su experiencia para contribuir al interés general, desde la autonomía, la libertad y la responsabilidad que les son propias.

Asociación Española de Fundaciones – C/ de Serrano Anguita, 13, 28004 Madrid. Teléfono: (34) 91 310 63 09 – CIF: G83534545 – info@fundaciones.org

Desde esa vocación, pedimos a las administraciones hoy representadas colaboración, diálogo permanente y cooperación. Trabajemos juntos para que las fundaciones sean uno de los grandes activos de la filantropía en España. Confiamos en que este impulso que hoy damos con la constitución del Consejo contribuya a mejorar nuestro país y la vida de todos sus ciudadanos. Muchas gracias por el esfuerzo realizado por todos.

Muchas gracias.

Asociación Española de Fundaciones – C/ de Serrano Anguita, 13, 28004 Madrid. Teléfono: (34) 91 310 63 09 – CIF: G83534545 – info@fundaciones.org